



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12969

13/05/2020

29213

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 14 de mayo, entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas, se decidió crear un Grupo de trabajo para abordar el comienzo y desarrollo del próximo curso escolar 2020-2021.

El pasado 11 de junio, en una nueva reunión con las Comunidades Autónomas, se alcanzó un acuerdo conforme a un documento, elaborado en colaboración con el Ministerio de Sanidad, en el que se plantean las orientaciones generales, respetando el ámbito competencial y la autonomía de los centros educativos, para garantizar un entorno escolar seguro en el inicio de curso el próximo septiembre.

Se tienen en cuenta posibles contingencias así como otras cuestiones relativas a la necesaria higiene personal, la limitación de los contactos, las medidas de prevención, la limpieza y ventilación y la gestión de posibles contagios entre el alumnado o los empleados en todas las etapas educativas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las Administraciones educativas podrán disponer la flexibilización de las medidas de contención y la reanudación de las actividades presenciales en el ámbito educativo no universitario y de



la formación, correspondiéndoles asimismo la ejecución de dichas medidas. Por lo tanto, cabe señalar que se trata de una decisión de las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias.

Durante todo este periodo se han intensificado los contactos con la comunidad educativa y con las Comunidades Autónomas. Así, en los meses transcurridos desde la declaración del estado de alarma, se han celebrado cuatro Conferencias Sectoriales de Educación (los pasados 25 de marzo, 15 de abril, 14 de mayo y 11 de junio), cuatro Comisiones Generales de Educación (los pasados 17 de marzo, 8 de abril, 24 de abril y 8 de mayo), tres Comisiones de Formación Profesional (los pasados 24 de marzo, 17 de abril y 7 de mayo) y una Comisión de Personal (el pasado 20 de abril).

En estas reuniones se han alcanzado acuerdos que han sido ratificados en diferentes instrumentos normativos. Se han aprobado así ocho disposiciones relacionadas con la situación de emergencia sanitaria para flexibilizar las enseñanzas; evaluación de Bachillerato; directrices para el tercer trimestre; moratorias en los programas de cooperación territorial; doble titulación de bachiller y admisión de alumnos.

Entre los principales acuerdos cabe destacar el alcanzado en la última Conferencia Sectorial para crear un Grupo de trabajo que tiene como objetivo diseñar planes de contingencia para abordar el inicio y desarrollo del próximo curso escolar.

Asimismo, el Consejo Escolar del Estado, máximo órgano consultivo en materia educativa, ha mantenido diversas reuniones de la Comisión Permanente, aportando su opinión y criterio sobre las medidas a adoptar.

En el ámbito internacional, se informa que se han mantenido dos reuniones con los Ministros iberoamericanos y representantes de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – (UNICEF), los pasados 27 de marzo y 04 de mayo, y otras dos con los Ministros de Educación de la Unión Europea, los pasados 14 de abril y 18 de mayo.

Madrid, 18 de junio de 2020

